SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2019
AÑO DE CAUDILLO DEL SUR EMILIANO ZAPATA

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/311/2450/19
Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2019

Asunto: Terna para la designación de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e

En términos de lo establecido por la fracción III del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Presidente de la República presenta a esa Soberanía, la terna que se adjunta, con fundamento en lo previsto en los artículos 89, fracción XVIII, y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen que corresponde al Titular del Ejecutivo Federal proponer las ternas para la designación de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo anterior, me permito remitirle anexo al presente, la comunicación original suscrita por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como los datos curriculares de las personas propuestas, agradeciendo a usted se sirva disponer lo conducente para que se someta a la consideración de ese Órgano Legislativo, la terna integrada para designar a un nuevo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que cubrirá la vacante con motivo de la renuncia del C. Eduardo Tomás Medina Mora Icaza.

Los documentos que se anexan al presente oficio, se remiten en versión íntegra sin necesidad de requerir el consentimiento del titular de los Datos Personales, exclusivamente el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cualquier uso distinto que se dé a la información es responsabilidad de la autoridad que recibe los documentos que contienen los Datos Personales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

RECIBIDO
2019 NOV 22 PM 7:32
SENADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CÁMARA DE SENADORES
001383

C.c.p.- **Dra. Olga Sánchez Cordero**, Secretaria de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Mtro. Ricardo Peralta Saucedo, Subsecretario de Gobierno.- Presente.
Lic. Juan Carlos Reyes García, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.

VMG

SEU → 2450

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

CJEF
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales

Oficio número 3.4643/2019

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2019.

Lic. Emilio de Jesús Saldaña Hernández,
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobernación.
P R E S E N T E.

Me permito enviar a usted, para su presentación ante el Senado de la República, original del comunicado mediante el cual el C. Presidente de la República somete a consideración de ese órgano legislativo, la terna para la designación de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de la renuncia del C. Eduardo Tomás Medina Mora Icaza.

Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por los artículos 89, fracción XVIII y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad del Ejecutivo Federal someter una terna a consideración del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas, designará al Ministro que deba cubrir la vacante.

Sin más por el momento, lo saludo cordialmente.

Atentamente,
El Consejero Adjunto,

Lic. Juan Carlos Reyes García.

C.c.p.- Lic. Julio Scherer Ibarra. - Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal. Para su conocimiento. Presente.
SVVM/MCLR

GOBERNACIÓN
RECIBIDO
22 NOV. 2019
HORA: 16:09
RECIBIÓ:

C. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN,
PRESENTE.

El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el reconocimiento de la progresividad de los derechos humanos y reconoce el principio *pro persona*, como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, que privilegia y exige brindar mayor protección a los mexicanos.

Igualmente, dicho precepto constitucional reconoce el principio de igualdad, el cual se garantiza a través de diversas formas, entre ellas la prohibición de discriminar o hacer distinciones entre las personas.

En ese sentido, el Gobierno de México es consciente de la necesidad de evitar toda clase de discriminación, ya sea de género, identidad étnica, edad, condición social, preferencia sexual o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, por lo que resulta necesario contar con un Poder Judicial de la Federación en el que exista una mayor sensibilidad para garantizar los derechos de igualdad que hoy se encuentran gravemente afectados con motivo de diversos tipos de discriminación.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el máximo intérprete de nuestra Constitución Federal y, en consecuencia, resuelve y establece los criterios concernientes en materia de derechos humanos, asuntos sobre división de poderes, constitucionalidad de normas y leyes, lo que proporciona equilibrio entre los diferentes poderes y órdenes de gobierno de la Nación.

En ese sentido, la función de la Suprema Corte de Justicia de la Nación recobra un papel fundamental en la transformación del Estado Mexicano hacia un sistema más igualitario, basado en el respeto irrestricto de los derechos humanos y la prohibición de todo tipo de

discriminación, lo que se traduce en garantizar que los mexicanos cuenten con una justicia que reconozca el derecho de acceso a la salud, educación, trabajo, seguridad social, debido proceso, matrimonio igualitario, derecho de las mujeres y derechos de las comunidades indígenas sin distinción alguna.

Cabe señalar que al respetarse los derechos humanos, el Estado mexicano pone énfasis en la dignidad de la persona como principio jurídico y como principio del actuar político de los gobernantes; asimismo, se reduce la brecha de desigualdad y se incentiva el crecimiento económico y social, lo que genera desarrollo y bienestar a la sociedad mexicana.

El artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone, tomando en consideración la importancia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un proceso específico para la designación de sus Ministros, ello a fin de garantizar la colaboración con los Poderes Ejecutivo y Legislativo, señalando que el Titular del Ejecutivo Federal a mi cargo someterá una terna a la consideración del Senado de la República, quien designará a los Ministros por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

En este contexto, en virtud de que el 8 de octubre de 2019 fue aprobada por el Senado de la República la renuncia del C. Eduardo Tomás Medina Mora Icaza al cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se inició el proceso constitucional para nombrar al Ministro o Ministra que ocupará dicha vacante.

Ahora bien, en ejercicio de la facultad que le confieren al Ejecutivo Federal a mi cargo, los artículos 89, fracción XVIII, y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por su amable conducto someto a la consideración de esa H. Cámara de Senadores, la terna integrada por las ciudadanas que a continuación se indican, a fin de

que dicha instancia legislativa tenga a bien designar a la nueva Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para cubrir la vacante del C. Eduardo Tomás Medina Mora Icaza, se somete a consideración de esa H. Cámara de Senadores la siguiente terna, en orden alfabético en razón de su apellido:

- **C. Diana Álvarez Maury;**
- **C. Ana Laura Magaloni Kerpel y**
- **C. Ana Margarita Ríos Farjat.**

La **C. Diana Álvarez Maury**, es Licenciada en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y Maestra en *Business Administration* por la Universidad de las Américas, A.C.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como Subsecretaria de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación (a partir de diciembre de 2018). Asimismo, ha sido Directora Académica y de Servicios Escolares de Preparatoria en la Escuela Tomás Alba Edison -TAE- (2008 a 2018), Directora de la División de Derecho (2002 a 2008), Directora de Desarrollo Estudiantil (1998 a 2008) y Coordinadora del Departamento Académico de Derecho (1995 a 1997), todos en la Universidad de las Américas.

Asimismo, se ha desempeñado como Asesora del Consejo General en el Instituto Federal Electoral (1994 a 1995) y Abogada del Área Corporativa en el despacho de abogados Noriega y Escobedo, A.C. (1993 a 1994).

En el ámbito académico, fue Profesora titular en las siguientes asignaturas: Teoría del Derecho y Derecho Electoral en el Instituto Tecnológico Autónomo de México; Derecho Internacional Público, Teoría del Estado, Derecho Constitucional y Garantías Individuales en la Universidad de las Américas; Derechos Humanos, Legislación Electoral Mexicana y Reforma del Estado en la Universidad Iberoamericana, y Teoría del Derecho y Maestría del Derecho Corporativo en la Universidad Anáhuac, entre otras.

Asimismo, cuenta con diversas publicaciones, dentro de las que destacan: *"Formación Cívica y Ética -a través del Instituto para la Promoción de la Cultura Cívica-"* para primer y segundo grados de secundaria, Editorial Santillana. Asimismo, fue revisora de los libros de texto de *"Formación Cívica y Ética"*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

La **C. Ana Laura Magaloni Kerpel** es Licenciada en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Cuenta también con estudios de especialización judicial por el Instituto de Especialización de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como estancias académicas en las Universidades de Berkeley y Harvard en los Estados Unidos de América, instituciones donde fue profesora e investigadora visitante.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como Presidenta de la Comisión Técnica para la transición de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (de diciembre de 2018 a la fecha). Asimismo, fue diputada de la Asamblea Constituyente de la Constitución Política de la Ciudad de México (2016 a 2017); dentro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos fue Directora de Estudios y Proyectos (1990 a 1991); en el Poder Judicial

Federal fue Secretaria Proyectista y Actuaría en el Juzgado Tercero en Materia Administrativa del entonces Distrito Federal (1987 a 1991).

En el ámbito académico, ha sido Profesora Investigadora de la División de Estudios Jurídicos, Especialista en Reforma Judicial, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Justicia Penal y fue Directora fundadora de la División de Estudios Jurídicos en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. -CIDE- (a partir de 1999); asimismo, pertenece al Departamento de Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) como docente.

Cuenta con diversas publicaciones, de las que destacan su libro "El precedente constitucional en el sistema judicial norteamericano", publicado por McGraw Hill en Madrid, España; los artículos de investigación "El desarrollo jurisprudencial de los derechos fundamentales. El caso del derecho constitucional a una defensa adecuada"; ¿Por qué la Suprema Corte no ha sido un instrumento para la defensa de los derechos fundamentales?", 2008; "¿Por qué criticar las decisiones judiciales? Premisas para el diálogo entre jueces y académicos", 2009; "La forma es fondo: cómo se nombran y cómo deciden los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"; "La justicia de cabeza: la irracionalidad del gasto público"; "La arquitectura del sistema de justicia y la desigualdad jurídica en México", y "La Suprema Corte y la transición jurídica en México", 2012.

La **C. Ana Margarita Ríos Farjat** es Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales y Maestra en Derecho con Especialidad en Fiscal por la Universidad Autónoma de Nuevo León, y Doctora en Política Pública por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como Jefa del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (a partir de diciembre de 2018). De igual manera, se desempeñó como asesora y litigante independiente en diversas materias, entre las que destacan: derecho administrativo, fiscal, civil, mercantil, amparo y procesal (2012 a 2018); fue abogada postulante en la firma Cavazos & Ríos Farjat, en donde atendió múltiples asuntos, destacando la solución de controversias y asesoría general en materias administrativa, mercantil y fiscal-notarial (2009 a 2011); fue abogada asociada de la firma Baker & Mckenzie Abogados, S.C., donde tuvo a su cargo el desahogo de diversos litigios civiles, administrativos, fiscales, constitucionales y comerciales, entre otros (1999 a 2008), y fue Actuaria Judicial adscrita a la sección de amparos en el Juzgado Tercero de Distrito del Poder Judicial de la Federación (1996 a 1999).

En el ámbito académico, ha impartido la materia de "*Suprema Corte: sus decisiones y discusiones*", en la Facultad Libre de Derecho de Monterrey y Directora de la Cátedra de Política Pública "*Personajes Nacionales*" en la Universidad Metropolitana de Monterrey.

Cuenta con diversas publicaciones, entre las que destacan: "*Las casas de bolsa y la contratación por medio de firma electrónica*", publicado por la Revista Pauta, 2017; la publicación en coautoría de "*Doing Business in Mexico*", editado por *Transnational Publishers*, Estados Unidos de América, 2004, y "*Perspectivas del Derecho en México*" editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2001. Asimismo, ha sido columnista en periódicos de circulación local y nacional, tales como El Norte y Reforma, en donde trató diversos temas en materia de política fiscal.

Como podrá corroborarse con la documentación que se anexa al presente y con la que cuenta ese órgano legislativo, la terna que se somete a la consideración de ese H. Senado de la República está integrada por ciudadanas que cumplen con los requisitos señalados por el artículo 95 de nuestra Carta Magna, al ser todas ellas ciudadanas mexicanas por nacimiento; están en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; tienen cuando menos treinta y cinco años cumplidos a la fecha; poseen título profesional de licenciado en derecho, expedido por la autoridad o institución facultada para ello, con antigüedad mínima de diez años; gozan de buena reputación; no han sido condenadas por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, ni por delitos de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público; han residido en el país durante los últimos dos años previos y, ninguna ha sido Secretaria de Estado, Fiscal General de la República, senadora, diputada federal ni gobernadora de alguna Entidad Federativa o Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo a la presente propuesta.

La experiencia profesional y académica de las juristas señaladas sostienen la propuesta del Ejecutivo Federal a mi cargo, en el entendido que cualquiera de ellas estará a la altura de los desafíos que debe enfrentar la Suprema Corte de Justicia de la Nación como garante del orden constitucional y Estado de Derecho en nuestro país.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma del comunicado por el que se somete a consideración del Senado de la República, la terna para la designación de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de la renuncia del C. Eduardo Tomás Medina Mora Icaza.

Reitero a usted, Ciudadana Presidenta, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

JSI

P.R. 17